

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prorroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-41-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-41-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoyar en el análisis de expedientes relacionados con la Ley General de Electricidad, Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable y apoyar en la elaboración de estadísticas de los mismos.
 - Se apoyó en el análisis de expediente correspondiente a un proyecto de generación con energía solar, el cual solicitó calificación y aplicación de incentivos para el período de Ejecución.
Se apoyó en la elaboración de Informe y Dictámen Técnico del mismo.
Expediente:
 - DGE-036-2019.
- b. Brindar apoyo en las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Energía, con entidades privadas, y preparación de informes relacionados al incremento de uso de energías renovables.
 - Se apoyó en la elaboración de presentación de avances de resultados semanales de las actividades (proyectos) en desarrollo del Departamento de Energías Renovables.
- c. Brindar apoyo a inversionistas con temas relacionados con el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables del país.
 - Se apoyó al Señor Ing. Hugo Sánchez en resolución de dudas respecto a la información requerida para continuar con el trámite del expediente DGE-036-2019.
- d. Apoyar en la implementación y administración del sistema de información geográfico del Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía.
 - Se apoyó en mantener la actualización de la base de datos del DER.
- e. Apoyar en la elaboración de perfiles de proyectos de energía renovable.
 - Se está trabajando en el Documento "Estudio y Perfil Básico de las Mediciones eólicas en Samororo, Jalapa"
 - Se ha finalizado la parte de resultados y análisis de los mismos.
- f. Apoyar en el seguimiento de respuesta a las solicitudes que ingresaron a la Dirección General de Energía por parte de las entidades afines al subsector energético.

- Se respondió mediante oficio, la solicitud requerida por la SAT mediante oficio No. OFI-SAT-GEM-DCF-SEO-005-2020.
 - Se respondió mediante oficio, la solicitud requerida mediante la Hoja de trámite Ref. 162-20 de fecha 03 de marzo de 2020.
 - Se realizó oficio Oficio DER-016/2020 mediante el cual se trasladan al despacho los instructivos para la solicitud de calificación y aplicación de incentivos fiscales para proyectos de Energías Renovables, elaborados por este Departamento.
 - Se Apoyó en brindar información acerca de los proyectos calificados por el -DER- para el goce de incentivos de los departamentos de Huehuetenango y Suchitepéquez.
 - Se realizaron los informes de estatus expedientes DGE-064-2014 y DGE-221-2010.
- g. Se apoyó en otras actividades que la Dirección y la Subdirección de Energía dispucieron en función de sus objetivos y prioridades.

Atentamente,

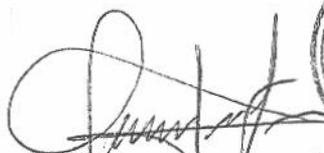

 Gustavo Leví Maeda Chuc
 DPI No. (2986 82958 0101)

Vo.Bo.


 Ingeniero Jorge Gallina Rucal
 Jefe Depto. Energías Renovables



Vo.Bo.


 Ingeniero Rony Aureliano Jucup Solís
 Subdirector General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


 Ingeniero Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas

